



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0495/22
CORRIENTES, 10 AGO 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°2660/22-R por la cual el Sr. Rector, ad-referéndum del Consejo Superior, designa al Ing. Eduardo Fabio ZENIQUEL como Subsecretario de Infraestructura y Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°2660/22-R, dictada por el Sr. Rector ad-referéndum, el día 11 de julio de 2022, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN Nº 2660/22
CORRIENTES, 11 JUL 2022

VISTO:

La propuesta efectuada por el Sr. Secretario General de Planeamiento, Cr. Pablo A. ARNAIZ sobre la designación del Ing. Eduardo Fabio ZENIQUEL como Subsecretario de Infraestructura y Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación de un personal idóneo para cumplir las funciones de Subsecretario de Infraestructura y Construcciones Universitarias;

Que el citado profesional cuenta con suficientes antecedentes y la experiencia necesaria para el desempeño de las tareas y responsabilidades propuestas;

Que resulta atendible dictar una medida ad-referéndum a fin de no entorpecer el desarrollo de las acciones de gestión de competencia de la citada Subsecretaría;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR al Ing. Eduardo Fabio ZENIQUEL (D.N.I. N°16.897.406) como Subsecretario de Infraestructura y Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional del Nordeste, a partir de la fecha de la presentación de la documentación correspondiente para el alta en el cargo.

ARTICULO 2° - REGISTRESE, comuníquese y archívese.
LdC

CR. PABLO A. ARNAIZ
SECRETARIO GENERAL DE PLANEAMIENTO

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR